

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La crisis, la educación y el mercado de trabajo» (Dictamen de iniciativa)

(2011/C 318/08)

Ponente: **Mário SOARES**

El 20 de enero de 2011, de conformidad con el artículo 29, apartado 2, del Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema

«La crisis, la educación y el mercado de trabajo»

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 27 de junio de 2011.

En su 473º Pleno de los días 13 y 14 de julio de 2011 (sesión del 14 de julio de 2011), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por unanimidad el presente dictamen.

1. Recomendaciones

Se recomienda a los Estados miembros que procedan a:

- Impedir que las medidas para la superación de la crisis económica y de la deuda soberana comprometan la inversión pública en educación y formación;
- Prestar especial atención a la inversión pública en la educación, investigación y formación profesional a la hora de evaluar sus objetivos presupuestarios a medio plazo, a fin de asegurar el mantenimiento y aumento de la inversión en esos sectores;
- Insistir en la mejora del aprendizaje de la lengua materna y en la enseñanza de contenidos «CTIM» (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas);
- Mejorar la orientación escolar y profesional precoz, teniendo en cuenta las necesidades del mercado de trabajo;
- Fomentar el espíritu emprendedor en todos los niveles de educación;
- Promover la aplicación adecuada del Marco Europeo de Cualificaciones y el desarrollo de los Sistemas Nacionales de Cualificación;
- Desarrollar oportunidades adicionales de formación para los jóvenes que abandonen los estudios y los trabajadores poco cualificados, sin olvidar los útiles digitales;
- Respetar el derecho individual a la formación certificada de calidad en el contexto profesional, independientemente del nivel de cualificación y del tipo de contrato;
- Desarrollar el reconocimiento, la validación y la certificación de competencias adquiridas en diversos ámbitos educativos (formal y no formal), así como en el ejercicio de la actividad profesional;

- Utilizar los fondos europeos y, en especial, el Fondo Social Europeo, para apoyar la educación y la formación;
- Apoyar los programas de inserción profesional y animar a las empresas a utilizar tales instrumentos para la creación de empleo estable;
- Revalorizar la profesión docente, fomentando el respeto de la actividad educativa, la formación continua del personal docente y la mejora de las condiciones laborales y salariales del mismo.

2. Introducción

2.1 La crisis financiera iniciada en 2008 provocó la crisis económica más aguda desde los años treinta y la mayor reducción del PIB mundial desde la II Guerra Mundial. Así, hoy en Europa, asistimos a una profunda crisis económica y social, con el cierre de miles de empresas (en especial, pymes), el aumento del desempleo, la disminución de los salarios y los recortes presupuestarios en los sistemas de protección social, así como la subida de los impuestos sobre el consumo y del coste de los bienes de primera necesidad y la agravación de la pobreza y de la exclusión social.

2.2 No es objeto del presente dictamen analizar las causas de la crisis, sino subrayar los aspectos negativos que esta provocó, y provoca, en el tejido social y, por otra parte, apuntar algunas estrategias necesarias para disminuir su impacto y superar sus efectos.

2.3 El dictamen se propone abordar la importancia de la educación y la formación como instrumentos esenciales para hacer frente a la crisis, las relaciones entre la educación/formación y el mundo laboral, la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, las necesidades y responsabilidad de las empresas en lo que respecta a la formación de sus trabajadores y el fomento de un empleo digno y de calidad.

2.4 Por otra parte, el presente dictamen también considera que la preservación del modelo social europeo debe merecer el esfuerzo colectivo de toda la sociedad con creatividad y sentido de la solidaridad.

3. Observaciones generales

3.1 Para el análisis de esta problemática, cuatro iniciativas recientes de la Comisión Europea revisten particular importancia:

- la «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos: una contribución europea hacia el pleno empleo»⁽¹⁾, que, con el propósito de alcanzar en 2020 una tasa de empleo del 75 % para todas las personas con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años, define como prioridades: mercados de trabajo que funcionen mejor, una mano de obra más cualificada, una mayor calidad del empleo y unas mejores condiciones de trabajo, y unas políticas más sólidas para promover la creación de empleo y la demanda de mano de obra⁽²⁾;
- la iniciativa «Juventud en Movimiento»⁽³⁾, destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea⁽⁴⁾;
- la Comunicación «Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020»⁽⁵⁾, que analiza el impacto del abandono escolar en las personas, en la sociedad y en la economía, resume sus causas y describe las medidas actuales y futuras a escala europea;
- el Marco Europeo de Cualificaciones, cuyo objetivo es promover la comparación de los sistemas nacionales de educación, a fin de permitir una mayor movilidad en el aprendizaje y el reconocimiento a nivel europeo del saber, de las competencias y de las capacidades.

Todos estos documentos reclaman una cooperación más estrecha entre los sectores de la educación, la formación y el mercado de trabajo, en una visión que el CESE comparte.

3.1.1 Asimismo, el Comité toma nota de que la Comisión se propone lanzar en 2012 el Panorama de cualificaciones de la UE de la UE, destinado a asegurar una mayor transparencia tanto para los solicitantes de empleo y trabajadores como para las empresas o las administraciones públicas. Este «Panorama» estará disponible en línea y recogerá previsiones actualizadas de la oferta y demanda de cualificaciones hasta 2020 gracias al trabajo en red de los organismos nacionales de previsión de la evolución del mercado laboral.

3.1.2 También cabe subrayar la importancia de los consejos sectoriales europeos como espacio de intervención de los interlocutores sociales en el análisis de las competencias de los trabajadores y de las necesidades del mercado de trabajo como medio de acelerar el intercambio de información y buenas prácticas previamente facilitadas por los consejos u observatorios de cada país⁽⁶⁾.

3.2 La crisis y el mercado de trabajo

3.2.1 La crisis financiera y económica tendrá efectos desastrosos en el mercado de trabajo. Según la OIT, en 2010 el

número de desempleados a nivel mundial se elevó a unos 250 millones, pasando el índice de desempleo del 5,7 % al 6,2 % durante ese año. Por otra parte, el desempleo se vio acompañado, en muchos países, del deterioro de la calidad y la vulnerabilidad del empleo.

3.2.2 Según los datos de Eurostat, la tasa global de desempleo en enero de 2011 era del 9,9 % en la zona del euro y del 9,5 % en la UE-27, afectando a 15 775 000 personas en la zona del euro y a 23 048 000 en la UE-27, de las que casi cinco millones son desempleadas de larga duración.

3.2.3 Entre finales de 2008 y febrero de 2011, el índice de desempleo en la UE-27 pasó del 7,7 % al 9,5 % (desempleo masculino: del 6 al 9,5 %, femenino: del 7,5 al 9,6 %, juvenil: del 19,7 al 20,4 %).

3.2.4 Estas cifras no revelan, sin embargo, que las diferencias entre los Estados miembros son muy significativas (del 4,3 % en los Países Bajos al 20,5 % en España) y poco dicen de ciertos grupos bastante afectados (los inmigrantes o los trabajadores de más edad).

3.2.5 El desempleo juvenil (de los 15 a los 25 años de edad) se eleva al 20,4 %, con un aumento de cuatro puntos porcentuales solo entre el primer cuatrimestre de 2008 y el primer trimestre de 2009. Además, el desempleo de larga duración de esa franja de edad aumentó casi un 30 % desde la primavera de 2008, afectando a 1,2 millones de jóvenes entre los 5,2 millones de los desempleados de larga duración.

3.2.6 Los trabajadores que perciben salarios bajos (que, en general, tienen menos cualificaciones) corren un riesgo de desempleo tres veces superior a los trabajadores con salarios más elevados.

3.2.7 Una vez más los jóvenes son los más afectados por esta situación, dado que el riesgo de salarios bajos entre los jóvenes (a pesar de tener, en general, más cualificaciones) es el doble que entre los trabajadores de mediana edad.

3.2.8 Según Eurostat⁽⁷⁾, en 2007, antes incluso de la crisis, 79 millones de ciudadanos corrían el riesgo de pobreza y 32 millones se encontraban en situación de pobreza. A pesar de que quienes trabajan están menos expuestos al riesgo de pobreza, la «pobreza en el empleo» afecta, por lo menos, a 17,5 millones de trabajadores⁽⁸⁾.

3.2.9 El aumento de la precariedad ha sido la característica de los empleos creados, y es particularmente elevada en el caso de los jóvenes, con varias consecuencias para ellos y para la sociedad (salida tardía de casa de los padres, dependencia de los padres y aplazamiento de las decisiones en materia de matrimonio y maternidad)⁽⁹⁾. Cabe observar que el concepto de precariedad no es sinónimo de contratos de duración definida, sino del abuso que se hace de ellos cuando lo cierto es que las necesidades de trabajo son permanentes.

(1) COM(2010) 682 final.

(2) Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «Nuevas capacidades para nuevos empleos», DO C 128 de 18.5.2010, p. 74.

(3) COM(2010) 477 final.

(4) DO C 132 de 03.05.2011, p. 55.

(5) COM(2011) 18 final.

(6) Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «Adecuación de las competencias a las necesidades de la industria y de los servicios en evolución – Contribución de una posible instauración a nivel europeo de consejos sectoriales sobre empleo y competencias», DO C 347 de 18.12.2010, p. 1.

(7) *Statistics in Focus* (46/2009).

(8) Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «Trabajo y pobreza», DO C 318 de 23.12.2009, p. 52.

(9) Retrato estadístico de la juventud en Europa 2009.

3.2.10 Para el CESE los principales problemas y desafíos son:

- a) El desfase entre la recuperación económica en curso, aunque con diferencias significativas entre los distintos países, y la continuación del deterioro de la situación en el mercado de trabajo y, en particular, de un crecimiento sin empleo. El CESE se adhiere a la voz de alarma dada por la OIT en este sentido en el último Informe Mundial sobre el Empleo ⁽¹⁰⁾ y en las conclusiones del reciente «Diálogo sobre el crecimiento y el empleo en Europa» ⁽¹¹⁾.
- b) Los desequilibrios sociales generados por la difícil situación en el mercado de trabajo, especialmente entre los jóvenes (a pesar de contar con niveles de formación más elevados que las generaciones anteriores) y los desempleados de larga duración.
- c) La situación demográfica en Europa y, en particular, el envejecimiento de la población activa, que puede agravar la escasez de cualificaciones en el mercado de trabajo.
- d) El cambio del tipo de empleo, que tiende a acelerarse. Según el Cedefop, la demanda de personas altamente cualificadas podrá aumentar en unos 16 millones hasta 2020 y la demanda de personas con empleos de cualificación media podrá aumentar en 3,5 millones, mientras que la demanda de personas con bajas cualificaciones podrá reducirse en 12 millones. La falta de cualificaciones tenderá a agravarse, en particular en las áreas «CTIM» (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) de la energía, las tecnologías de la información y comunicación, los transportes ecológicos, el medio ambiente y la salud. El carácter de los empleos que se generan se aparta cada vez más del carácter de los empleos que se pierden, y los desempleados encuentran cada vez más dificultades para volver a integrarse.

3.3 La crisis y la educación

3.3.1 La educación es un instrumento de realización personal de los individuos, de integración en la actividad productiva, de cohesión de las sociedades y de mejora de las condiciones de vida. Según Eurostat, las personas con niveles de enseñanza más elevados tienen mayor esperanza de vida.

3.3.2 Los bajos niveles de enseñanza están asociados a la pobreza y la exclusión social, lo que explica el énfasis dado por las políticas de inclusión a la garantía de acceso a los servicios públicos (en particular, de la educación y la formación).

3.3.3 En la Estrategia Europa 2020 se refuerza la idea de que la educación en Europa debe mejorarse, desde la enseñanza preescolar a la superior, a fin de aumentar la productividad y combatir las desigualdades y la pobreza, en la convicción de que

Europa sólo podrá prosperar si la población tiene las competencias que le permitan contribuir a una economía basada en el conocimiento y beneficiarse de ella.

3.3.4 El CESE comparte la preocupación manifestada por la Comisión Europea en una «Agenda digital para Europa», en el sentido de que Europa se ha visto rezagada en la adopción de nuevas tecnologías, subrayando que el 30 % de los europeos nunca ha utilizado Internet y que el gasto de la UE en investigación y desarrollo en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) equivale tan sólo al 40 % del gasto de Estados Unidos. El aprendizaje de útiles informáticos desde la edad preescolar es un factor de inclusión.

3.3.5 Asimismo, el CESE observa que la UE mantiene un déficit de innovación respecto a Estados Unidos y Japón, lo que deberá subsanarse con el aumento del número de personas con cualificaciones elevadas, la inversión de los Estados y las empresas en investigación y desarrollo y una mejor relación entre ciencia, tecnología y actividades productivas. Y además, observa que el término «innovación» abarca la organización de trabajo y la innovación social.

3.3.6 Los dos grandes objetivos de la Comisión en materia de educación para la Estrategia Europa 2020 son:

- a) reducir el abandono escolar a niveles inferiores al 10 %
- b) aumentar en un 40 % la población entre los 30 y 34 años que haya concluido estudios universitarios o equivalentes.

3.3.7 El CESE comparte la preocupación de la Comisión por el abandono escolar, que es un fenómeno complejo, con graves consecuencias para la calidad del empleo a que los jóvenes pueden aspirar, y cuya reducción requiere un firme compromiso político y nuevos métodos de planteamiento y aplicación.

3.3.8 Según la Comisión, en 2009 más de seis millones de jóvenes (el 14,4 % de las personas entre los 18 y los 24 años) abandonaron los estudios (escolares o de formación), tras concluir tan sólo el primer ciclo de la enseñanza secundaria o inferior, y de estos, el 17,4 % tan sólo concluyó la enseñanza primaria ⁽¹²⁾. Ello significa que la simple reducción de un punto porcentual en la media del abandono escolar generaría cada año un potencial de casi medio millón de trabajadores jóvenes cualificados en condiciones de integrarse en el mundo laboral.

3.3.9 Otro aspecto importante es el número de repetidores. Según los datos del estudio PISA correspondientes a 2009, el porcentaje de repetidores en la escuela primaria es del 11 % en Irlanda y del 21 % en España para alcanzar el 22,4 % en los Países Bajos y Portugal. Por lo que respecta a la educación secundaria inferior, se mantienen las tendencias, con tasas de repetidores del 0,5 % en Finlandia al 31,9 % en España.

⁽¹⁰⁾ Informe Mundial sobre el empleo (www.ilo.org).

⁽¹¹⁾ «Diálogo sobre el crecimiento y el empleo en Europa»; 13 de marzo de 2011, Viena (www.ilo.org).

⁽¹²⁾ La repetición en la enseñanza obligatoria en Europa: regulaciones y estadísticas, EURYDICE, enero de 2011.

3.3.10 En cuanto a la educación superior y la investigación, según los datos de Eurostat correspondientes a 2009, ese año el porcentaje de diplomados de la enseñanza superior en Europa era tan sólo del 32,3 %. Los actuales recortes presupuestarios en la mayor parte de los países ⁽¹³⁾ comprometerían aun más la investigación universitaria, con implicaciones para muchos sectores de la economía y de la sociedad (ciencias técnicas, médicas, sociales y humanas).

4. Observaciones específicas: las propuestas del CESE

4.1 Reforzar la educación en tiempos de crisis

4.1.1 En tiempos de crisis es importante reiterar que la educación es un derecho humano fundamental y un bien público que debe garantizarse a todos sin contrapartida alguna en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación y teniendo en cuenta la dimensión de género.

4.1.2 La inversión en educación no debe verse como un problema en tiempos de crisis, sino como una solución para que la salida de ésta se pueda hacer en las mejores condiciones. En este sentido, a fin de animar a los Estados miembros a invertir más y de forma más coherente en el ámbito de la educación, los Estados miembros deben prestar especial atención a la inversión pública en educación, investigación y formación profesional a la hora de evaluar sus objetivos presupuestarios a medio plazo.

4.1.3 Asimismo, es importante recordar que la educación es una tarea colectiva de toda la sociedad. La escuela es una institución especializada con personal profesionalizado, que ni puede ni debe actuar aislada, sino que, por el contrario, debe interactuar con las familias, cuyo papel es insustituible, así como mantener un diálogo permanente con la comunidad, y los medios económicos y sociales.

4.1.4 El CESE está convencido de que la adquisición de sólidos conocimientos básicos da a los alumnos una mayor capacidad de adaptación y que cuanto mejor se haya producido el proceso de adquisición más fácil será que la orientación escolar y profesional tenga en cuenta las necesidades del mercado.

4.1.5 En particular, la educación debe:

- a) ayudar a los alumnos a filtrar la información que reciben y aprender a utilizar la que mejor les permita planificar su futuro personal y laboral;
- b) fomentar la conciencia crítica y el desarrollo de un espíritu inquisitivo y emprendedor, capaz de tomar iniciativas y resolver problemas. En este sentido, la interacción entre la escuela y la empresa puede ser de gran utilidad;

⁽¹³⁾ En Letonia, después de un recorte del 48 % en 2009, las universidades sufren un nuevo recorte del 18 % en 2010; en Italia los recortes presupuestarios previstos hasta 2013 representan el 20 %; en Grecia los recortes fueron del 30 %; en el Reino Unido hasta 2014-2015 se producirá un recorte presupuestario del orden del 40 %.

- c) despertar en los alumnos el principio de la realidad para que acepten el esfuerzo que representa aprender y reconozcan su valor. Conviene inculcar a los alumnos la idea de que aprender vale la pena y de que la cultura no es algo para ser sólo consumido, sino también para ser asumido y transformado;
- d) facilitar una sólida formación básica, en particular en el ámbito de la lengua materna y de las matemáticas, así como otros conocimientos y competencias necesarios para una buena integración en un mercado de trabajo ampliado a todo el espacio europeo, incluido el aprendizaje de varias lenguas vivas desde los primeros años de la escolaridad, contribuyendo simultáneamente a aumentar las posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- e) desarrollar las capacidades creativas y estéticas de cada individuo para despertar un espíritu abierto a la cultura y a la innovación;
- f) en resumen, se trata de formar ciudadanos libres y solidarios, conscientes de sus derechos y obligaciones y capaces de ejercer un trabajo digno en las mejores condiciones.

4.1.6 Todo ello exige una formación inicial y continua de los profesores más amplia y enriquecedora que la seguida hasta ahora. Una formación que motive al personal docente y le ayude a adoptar nuevas metodologías pedagógicas de acuerdo con los desafíos que afrontan (nuevas tecnologías, nuevas necesidades del mercado de trabajo, entorno multicultural con la creciente presencia de alumnos de origen inmigrante, etc.). Los Estados miembros deben promover el respeto de la actividad educativa, facilitar la formación continua del personal docente y procurar la mejora de las condiciones laborales y salariales del mismo.

4.1.7 La educación debe abarcar todas las fases de la vida, desde la educación preescolar a la superior y de adultos y en diferentes ámbitos de aprendizaje (formal, no formal e informal). Los Estados deben desarrollarla en consonancia con los desafíos económicos y sociales del futuro: sociedades del conocimiento y economías con una elevada productividad y bajas emisiones de carbono.

4.1.8 En este sentido, el CESE preconiza que la Unión Europea:

- a) cumpla los compromisos contraídos en las iniciativas «Juventud en Movimiento», «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» y «Comunicación sobre el abandono escolar»;
- b) estudie la posibilidad de utilizar los fondos europeos para alcanzar los objetivos de la UE en materia de educación y formación;
- c) apoye los programas de inserción profesional e incite a los gobiernos y empresas a utilizar tales instrumentos para crear empleos estables.
- d) refuerce, desarrolle y profundice los programas de intercambio de estudiantes de varios niveles de aprendizaje.

Y recomienda que los Estados miembros:

- a) adopten medidas para que la superación de la crisis económica y, en particular, de la crisis de la deuda soberana, no comprometa la inversión pública en los sistemas nacionales de educación y formación;
- b) mantengan (y, a ser posible, aumenten) la inversión en investigación y desarrollo;
- c) emprendan y coordinen iniciativas para mejorar la enseñanza de contenidos «CTIM» (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas);
- d) adopten medidas que revaloricen la profesión docente de modo que no se cuestione el cumplimiento de su misión ⁽¹⁴⁾;
- e) establezcan sistemas de orientación escolar y profesional para mejorar la información sobre las competencias profesionales esenciales para acceder al mercado de trabajo y cómo adquirirlas;
- f) desarrollen programas alternativos de formación para los jóvenes que abandonen la escuela o tengan empleos poco cualificados;
- g) resuelvan el problema de los alumnos que repiten curso mediante infraestructuras de apoyo a los alumnos menos brillantes;
- h) animen a las empresas a desarrollar la capacidad de aceptación de las experiencias profesionales de los jóvenes;
- i) fomenten el espíritu emprendedor en todos los niveles educativos.

4.1.9 El CESE comprende que, en tiempos de cambio, las empresas necesitan trabajadores con competencias específicas, pero reconoce que los sistemas de formación deben estar más sensibilizados y sintonizados a este respecto, tras la adquisición de sólidos conocimientos básicos.

4.1.10 El sistema de aprendizaje dual de educación/formación, en el que los jóvenes acceden al mundo laboral en cuanto completan los estudios, ha dado resultados positivos en algunos países europeos, por lo que merece ser analizado.

4.1.11 El CESE es consciente de que la educación es responsabilidad de los Estados miembros, pero cree que la Unión Europea puede apoyarlos, no sólo animándoles a conseguir los objetivos de la Unión y utilizando para ello el método abierto de coordinación, sino también propiciando condiciones más favorables, como la de no contabilizar las inversiones en educación y formación a la hora de calcular el déficit público.

⁽¹⁴⁾ Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «Mejorar la calidad de la formación del profesorado», DO C 151 de 17.6.2008, p. 41.

4.2 Dar valor al aprendizaje: de la escuela al trabajo

4.2.1 Los cambios en curso (aumento de la competencia internacional, revolución científica y técnica, cambio climático, rápido desarrollo de las economías emergentes y envejecimiento de la población) requieren una mano de obra con más competencias y cualificaciones.

4.2.2 La renovación generacional no es, por sí sola, suficiente para elevar el nivel de las cualificaciones, dado que muchos jóvenes con cualificaciones elevadas ejercen empleos poco cualificados. Y por otra parte, el desajuste entre la educación recibida y la naturaleza de los empleos ejercidos puede conducir a la desvalorización de las competencias.

4.2.3 Para el CESE, la respuesta está en el desarrollo del empleo de calidad, por lo que reconoce el valor del «trabajo decente» preconizado por la OIT.

4.2.4 Para ello, conviene invertir en políticas activas de empleo y de formación profesional, así como contar para ello con el apoyo de los fondos europeos, especialmente del Fondo Social Europeo ⁽¹⁵⁾.

4.2.5 Asimismo, conviene ser conscientes de que la generación de empleo depende de la dinámica de las empresas, lo que requiere eliminar las sobrecargas administrativas innecesarias para la actividad económica, sobre todo en la creación de nuevas empresas.

4.2.6 En este ámbito, el CESE recomienda las siguientes iniciativas prioritarias:

4.2.6.1 Promover la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo

a) mejorando los sistemas de orientación escolar y profesional, y facilitando una información más rigurosa sobre la evolución y necesidades del mercado de trabajo, las competencias profesionales requeridas y las vías para adquirirlas;

b) creando programas de inserción profesional, mediante periodos de prácticas o de aprendizaje en el medio laboral;

c) desarrollando programas específicos para los jóvenes que abandonen la escuela o que tengan empleos de baja cualificación;

d) desligando el tipo de contrato de trabajo (de carácter permanente o no permanente) de la edad del trabajador, a fin de no penalizar a los trabajadores jóvenes sólo por el hecho de serlo.

4.2.6.2 Responder a los desafíos de la formación permanente,

a) garantizando a todos las condiciones necesarias para un aprendizaje permanente que permita el aumento de las competencias y el acceso a puestos de trabajo más cualificados, cumpliendo así el objetivo del «crecimiento integrador» de la Estrategia Europa 2020;

⁽¹⁵⁾ Véase el Dictamen del CESE sobre el tema «El futuro del Fondo Social Europeo después de 2013», DO C 132 de 3.5.2011, p. 8.

- b) mejorando la formación (perfeccionamiento y reconversión) de todos los que están integrados en el mercado laboral pero cuyas cualificaciones escolares son insuficientes. En estas iniciativas conviene tener en cuenta la edad, la experiencia y los conocimientos de los trabajadores en cuestión;
- c) consagrando el derecho individual a la formación certificada de calidad, fijando un número anual de horas de formación para todos los trabajadores, independientemente del nivel de cualificación y del tipo de contrato;
- d) defendiendo la elaboración en las empresas de planes de desarrollo de las competencias individuales, elaborados conjuntamente por trabajadores y empresarios, teniendo en cuenta las condiciones de las empresas, particularmente de las pymes, en el espíritu del acuerdo celebrado entre trabajadores y empresarios a nivel europeo;
- e) apoyando iniciativas encaminadas a reforzar el reconocimiento del aprendizaje no formal, asegurar la calidad de la misma y aumentar la visibilidad de las competencias adquiridas fuera del sistema formal (como es el caso del pasaporte europeo de competencias);
- f) estableciendo una estrecha relación entre la formación profesional y la carrera del trabajador, invirtiendo en el reconocimiento, la convalidación y la certificación de competencias adquiridas en el ejercicio de la actividad profesional. En ambos casos, los Estados deberán supervisar la calidad de los servicios de evaluación y certificación;
- g) haciendo todo lo posible para que las acciones de formación se dirijan prioritariamente a los desempleados;
- h) recordando que los servicios públicos tienen la responsabilidad de desempeñar un papel más activo en la política de formación de destinatarios prioritarios, como los trabajadores con menos cualificaciones y competencias o con empleos precarios y los grupos más vulnerables como las personas con discapacidades, los desempleados de más edad y los inmigrantes;
- i) teniendo debidamente en cuenta la dimensión de género en el mercado de trabajo y eliminando desigualdades y discriminaciones, especialmente la diferencia salarial entre hombres y mujeres.
- 4.2.6.3 Mejorar las cualificaciones y aprovechar el potencial de los trabajadores de más edad:
- a) El CESE subraya el gran riesgo que representa el desempleo de larga duración (pérdida de ingresos y cualificaciones, así como exclusión social), por lo que considera que los servicios públicos de empleo deben tener un papel más activo en la colocación de estos desempleados y en el desarrollo de políticas activas de empleo y de formación profesional.
- b) El diálogo social sectorial, tanto en el plano de la UE como de los Estados miembros, asume un papel esencial para resolver los problemas relacionados con las cualificaciones, subrayando, por consiguiente, la importancia de los consejos sectoriales de cualificaciones en este ámbito.
- c) En esta perspectiva, hay que preservar y valorizar la negociación colectiva, ya que tanto los trabajadores como las empresas tienen interés en el aumento de las cualificaciones.
- d) En una situación de crisis, sería legítimo poder contar con el Fondo Social Europeo para financiar las medidas destinadas a elevar las cualificaciones, así como proyectos innovadores de creación de empleo digno.
- e) Asimismo, conviene crear condiciones para que las personas de más edad opten por la prolongación de la vida activa, lo que pasa por la mejora de la salud, la adaptación del trabajo a las personas, la valorización del trabajo y el aumento de las cualificaciones, teniendo en cuenta los principios definidos en la Recomendación 162 de la OIT ⁽¹⁶⁾.
- f) En ese contexto, conviene valorizar en especial el potencial de los trabajadores de edad más avanzada para la transmisión de conocimientos en el lugar de trabajo, lo que podría ser objeto de debate entre los representantes de los trabajadores y de las empresas.

Bruselas, 14 de julio de 2011.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

⁽¹⁶⁾ Recomendación 162 sobre los trabajadores de edad, 1980, OIT ([http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex\(convde.pl?R162\)](http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex(convde.pl?R162))).